



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 791 DE 2010

11 MAR 2010

Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 718 DEL 5 DE MARZO DE 2010

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 20 del Decreto No. 671 del 3 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto No. 671 del 3 de marzo de 2010, establece que el Gobierno Nacional designará delegados para realizar el seguimiento del Proceso Electoral para elegir Congresistas el 14 de marzo.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Delegar a los Viceministros del Interior, doctora Viviana Manrique Zuluága y de Defensa para la Estrategia y Planeación, doctor Alejandro Arbeláez Arango, de conformidad con las competencias de sus Ministerios y las instrucciones de sus respectivos Ministros, la coordinación conjunta con los delegados del Gobierno en cada una de las entidades territoriales, que se designan en el artículo siguiente de la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.- Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 20 del Decreto 671 del 3 de marzo de 2010, designanse los siguientes funcionarios en el Distrito Capital de Bogotá y cada uno de los Departamentos que se citan a continuación:

DEPARTAMENTO	DELEGADO PRESIDENCIAL
BOGOTÁ, D. C.	GABRIEL DUQUE MILDENBERG Viceministro de Comercio Exterior
AMAZONAS	RICARDO DUARTE DUARTE Viceministro de Desarrollo Empresarial Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



ANTIOQUIA	JUAN CAMILO SALAZAR RUEDA Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
ARAUCA	JUAN CARLOS MONROY Director Nacional de Derechos de Autor
ATLÁNTICO	EDISON PEREZ BEDOYA Director del IPSE
BOLÍVAR	LUIS FELIPE HENAO CARDONA Viceministro de Vivienda Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
BOYACÁ	SILVANA GIAIMO CHAVES Viceministra de Minas y Energía
CALDAS	RICARDO JOSE LOZANO PICON Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
CAQUETA	CARLOS JORGE RODRÍGUEZ Viceministro Técnico Ministerio de la Protección Social
CASANARE	MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO Viceministra de Cultura
CAUCA	CLAUDIA MORA PINEDA Viceministra de Ambiente Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
CESAR	NATALIA SALAZAR FERRO Viceministra Técnica Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CÓRDOBA	ISABEL SEGOVIA OSPINA Viceministra de Educación Básica y Media Ministerio de Educación Nacional
CHOCÓ	GABRIEL BURGOS MANTILLA Viceministro de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional

CUNDINAMARCA	ADRIANA MEJIA HERNANDEZ Viceministra de Asuntos Multilaterales Ministerio de Relaciones exteriores
GUAVIARE	MIGUEL CAMILO RUIZ BLANCO Viceministro de Relaciones Exteriores Ministerio de Relaciones Exteriores
GUAINIA	RICARDO ECHEVERRI LOPEZ Viceministro de Relaciones Laborales Ministerio de la Protección Social
HUILA	CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA Viceministro de Salud y Bienestar Ministerio de la Protección Social
LA GUAJIRA	DARIO MONTOYA MEJÍA Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-
MAGDALENA	MIGUEL CEBALLOS AREVALO Viceministro de Justicia
META	ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE Director Nacional de Planeación
NARIÑO	JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA Director Departamento Administrativo Ciencia, Tecnología e Innovación
NORTE DE SANTANDER	HECTOR MALDONADO GÓMEZ Director Departamento Nacional de Estadística
PUTUMAYO	JORGE MARIO EASTMAN Viceministro para las políticas y asuntos internacionales Ministerio de Defensa Nacional
QUINDIO	FERNANDO TAPIAS STAELIN Grupo Social y Empresarial de la Defensa
RISARALDA	ROSEMBERG PABÓN PABÓN Director Administrativo Nacional de la Economía Solidaria
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA SANTA CATALINA	MARTHA LUCIA VILLEGAS BOTERO Directora Instituto Colombiano de Crédito Educativo de Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX

SANTANDER	OSCAR RUEDA GARCÍA Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
SUCRE	MARIA ISABEL RESTREPO CORREA Directora de la Imprenta Nacional de Colombia
TOLIMA	LUIS FERNANDO CAICEDO LINCE Director Instituto Colombiano Agropecuario- ICA
VALLE	ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO Superintendente de Notariado y Registro
VAUPÉS	ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
VICHADA	ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR Directora Departamento Administrativo de la Función Pública

ARTÍCULO 3.- Los delegados designados mediante Decreto 522 del 17 de febrero de 2010 deberán rendir informe de las gestiones realizadas y estar en permanente contacto con los delegados presidenciales que por este decreto se designan.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que ocasionen el desplazamiento de los anteriores funcionarios se harán con cargo al presupuesto de sus respectivas entidades.

ARTICULO 5. - Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

11 MAR 2010



El Ministro del Interior y de Justicia,



FABIO VALENCIA COSSIO

Elaboró: Bertha Álvarez Sanjuán. Coordinadora Grupo Electoral.
 Revisó: María Carolina Castillo Aguilar. Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana.
 Life Armando Delgado Mendoza. Coordinador GAA
 Jorge Alberto García Calume. Director Jurídico.
 Viviana Manrique Zuluaga. Viceministra del Interior.